MDP
MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
SOMOS TU VOZ

Asunción, 05 de abril del 2021.-

Nota U.O.C. N°: 189 / 2021

Señor
Abg. Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director Nacional
jediaz
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación a la Nota **DNC N° 4750/2021** en el marco de la 1° Renovación del Contrato como resultado del llamado con ID. 353.005 – ALQUILER SEDE DE LAMBARE PARA EL MDP (PENAL) a fin de realizar el presente descargo como ampliación del dictamen, solicitar el levantamiento de la retención realizada por el Departamento de Normas y Control, con la consiguiente publicación y la obtención del código correspondiente:

ASPECTOS OBSERVADOS

DNC: 1. Solicitamos a la convocante remitir el CDP de renovación, el CDP de cumplimiento no corresponde.

MDP: De conformidad a lo solicitado remitimos el CDP correspondiente a fin de salvar el presente punto.----------

DNC: 2.- Recordamos a la convocante lo establecido en la normativa; "Los procedimientos de renovación de locación deben ser iniciados antes del vencimiento de los contratos vigentes y del Acto Administrativo que lo aprueba, así como la suscripción del contrato, deben realizarse en forma previa o coincidente al fenecimiento del contrato vigente." Art. 8. Res. DNCP 1494/18. Sin embargo, observamos que la suscripción del contrato fue realizada posterior al vencimiento del plazo establecido en el contrato de la primera renovación y adenda respectiva.----------

MDP: En este punto debemos mencionar que la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" establece en su art. Artículo 83.- Infracciones: c) **comprometer gastos** y ordenar pagos sin crédito suficiente para realizarlo o con infracción de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto vigente; por lo tanto ante la falta del CDP correspondiente estábamos imposibilitados legalmente de firmar el contrato respectivo en el mes de diciembre de 2020, esperando hasta el mes de marzo del 2021 después de la obtención del Certificado de Disponibilidad correspondiente al periodo fiscal 2021, año en el cual se encuentra comprometido el presente proceso.----------

Así mismo debemos mencionar que el procedimiento de renovación del presente proceso se inició con la presentación de toda la documentación solicitada a la firma ESTUDIO JARITON S.A. en fecha 02 de noviembre del 2020 al Departamento de Administración de Sedes, asimismo en cumplimiento de los plazos y requerimientos se procedo a la firma de la Resolución D.G. N° 1.484/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020 por el cual se materializo la renovación del ID N° 353.005, pero con el impedimento legal de la fecha de la firma del contrato correspondiente.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

Abog. Luis Carlos Guerra S.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Tel/Fax (021) 292-359
Avda. Artigas N° 2.136 c/ San Estanislao
Asunción - Paraguay

Por lo tanto dejamos constancia que todo el proceso de renovación del presente proceso fue iniciado y llevado adelante a partir del mes de octubre del 2020 el cual fue materializado por Resolución N° 1484/20 de fecha 10 de diciembre del 2020, con el impedimento legal de firmar el contrato correspondiente que se encuentra totalmente expuesto en este punto, por lo cual expresamos que se ha cumplido en tiempo y forma con todo el proceso de renovación del ID: 353.005 – Alquiler Sede de Lambaré (Penal).-

Que, por lo expuesto respetuosamente estamos seguros de haber respondido correctamente todo lo requerido y solicitamos a la DNCP la publicación del presente proceso a fin de la obtención de los C.C. correspondientes.----------

Sin otro particular en el afán de obtener una respuesta favorable a lo solicitado me despido de usted, con la consideración más distinguida y el aprecio de siempre.------

Abog. Néstor Guarie
Asesor - UOC
Ministerio de Defensa Pública

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UOC

Abg. Carolina Ibarra
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones

Tel/Fax (021) 292-359
Avda. Artigas N° 2.136 c/ San Estanislao
Asunción - Paraguay

Asunción, 02 de noviembre de 2.020.-

SEÑORES

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

P R E S E N T E:

Por medio del presente me dirijo a ustedes muy respetuosamente y por su digno intermedio a quién corresponda a los efectos de remitirles la propuesta para locación del inmueble de mi propiedad, cuyos datos paso a detallar seguidamente:

- **Dirección del Inmueble: AVENIDA PERON 3780 C/ MARIA VERA**
- **Distrito/Localidad: Lambaré**
- **Cta. Cte. Catastral del inmueble N°: 13-0912-02**
- **Medidores de luz (ANDE) NIS N°: 1197026**
- **Metros Cuadrados de EDIFICACIÓN: 571 m2**
- **Metros Cuadrados del Terreno: 1139 m2**
- **Costo mensual del Alquiler en Guaraníes: 17.000.000 IVA incluido**
- **Nombre y Apellido del Propietario: Jose Javier Barboza Barboza, Maria Amalia Barboza Cabrera, Olivia Mariela Barboza Barboza.**
- **Cedula de identidad Policial N°: 1.463.902, 410.734, 1.284.062**
- **Teléfono Celular y/o Particular: 021-445881**
- **La edificación cuenta con equipos de aire acondicionado (SI) - NO**
  Cantidad:
  En caso de que la edificación cuente con equipos de aire acondicionado, queda establecido por el presente que el mantenimiento de los mismos es responsabilidad del propietario de los mismos.

Manifiesto además que el inmueble ofrecido no posee ninguna restricción al dominio que afecte el derecho al uso y goce temporal del mismo. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.-

P.P. **Propietario:** .....